

Jueves, 14 de enero de 2010

# El juzgado da la razón a WBB en su pleito con Aguilar del Alfambra

## El Ayuntamiento ha recurrido la sentencia por una explotación minera

E.J.M./Teruel

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Teruel ha dado la razón a la empresa Watts Blake Bearne (WBB) en el pleito que mantiene con el Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra para la explotación de una mina de arcilla a cielo abierto en el término municipal, aunque todavía no es firme. El alcalde de la localidad, Vicente San Francisco, aseguró ayer que han recurrido la sentencia porque se mantienen en que para desarrollar una actividad de este tipo es preciso una evaluación de impacto ambiental, materia en la que es competente el Gobierno de Aragón, no la administración local.

El pleito entre la delegación española de la multinacional WBB y el Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra surgió a raíz de que hace dos años esta institución se negara a tramitar una licencia ambiental para la explotación de una mina de arcilla a cielo abierto, por considerar que las dimensiones del proyecto que había presentado la empresa requería una evaluación de impacto ambiental, sobre la que tendría que pronunciarse la Comunidad Autónoma.

WBB presentó un recurso contencioso administrativo contra el decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra del 25 de junio de 2008, por el que se establecía la nulidad de actuaciones seguidas en el procedimiento, basándose en el Título V de la Ley de Protección Ambiental de Aragón.

La empresa alegó en su momento que ni el volumen de la explotación ni la distancia a la que se encuentra de la población impedirían que fuese el Ayuntamiento quien otorgase la licencia ambiental. Pidió por ello al juzgado que declarase nulo el acuerdo



Vecinos de Aguilar del Alfambra, el año pasado, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo

municipal y ordenase el sometimiento inmediato del proyecto a información pública y su remisión al Inaga para su calificación.

Durante el proceso contencioso administrativo, las partes han presentado sus respectivas argumentaciones, además de haber aportado sus informes periciales. Finalmente, la resolución del juzgado a favor de WBB se ha basado en el informe pericial encargado a un perito imparcial, que según la sentencia refuta las argumentaciones aportadas por la pericial del Ayuntamiento y avala que es esta institución a la que corresponde emitir la licencia ambiental, no a la Comunidad Autónoma.

El fallo de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Teruel revoca y deja sin efecto el decreto del Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra y declara la nulidad de dicho acuerdo, a la vez que ordena el sometimiento inmediato del proyecto a información pública y su remisión al Inaga para su calificación.

**Ingeniero de minas**  
El dictamen del juez se apoya en que, según la prueba practicada por un ingeniero de minas imparcial, el movimiento total de tierras que pretende hacer la empresa no supera los 200.000 metros cúbicos al año, que es la can-

tidad a partir de la cual la ley obliga a la evaluación de impacto ambiental. La sentencia establece que según la pericial practicada, el volumen anual de extracción será de 134.970,98 metros cúbicos.

Otro de los motivos argumentados por el juzgado es que la superficie de terreno afectado no supera las 25 hectáreas, por lo que según la legislación sería suficiente disponer de una licencia ambiental y no se precisaría la evaluación. La sentencia, en sus fundamentos de derecho, argumenta que según la pericial judicial, la superficie afectada por la actividad extractiva es de 23,83 hectáreas, que "no puede confundirse con el perímetro de concesión de 49,04 hectáreas, que se refiere a la superficie total de cuadrículas mineras" autorizadas por ley.

Otro argumento esgrimido por el juez para dar la razón a WBB y estimar su recurso es que no ha sido probado que la explotación se realice por debajo del nivel freático. En cuanto a la distancia del núcleo urbano inferior a 2 kilómetros, la sentencia señala que no se dan tampoco los presupuestos argumentados por el Ayuntamiento para que se someta a una evaluación de impacto ambiental, al no ser una actividad peligrosa ni tener una población superior a 1.000 habitantes.

## Oposición en el término municipal

El alcalde de Aguilar del Alfambra, Vicente San Francisco, aseguró ayer que la sentencia del juzgado ha sido ya recurrida porque se siguen manteniendo desde el municipio los mismos argumentos que se esgrimieron en su día, al no corresponder una licencia ambiental sino una evaluación de impacto. San Francisco indicó que se hará un pleno para explicar la situación a los vecinos.

Cuando se celebró la vista oral en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, acudieron una veintena de vecinos de la localidad y miembros de la Plataforma Aguilar Natural, creada a raíz de que la multinacional anunciase su intención de iniciar la explotación de arcillas en la localidad.

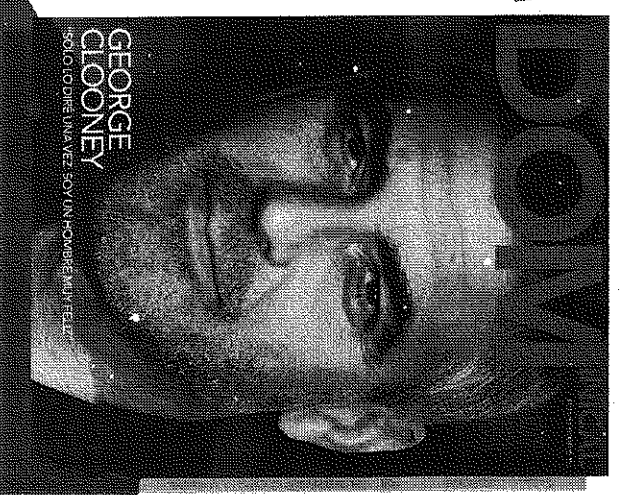
En aquella ocasión, tanto los vecinos que acudieron como los miembros de la plataforma, expresaron su desconfianza en las intenciones finales de la empresa, así como su preocupación por el impacto negativo que iba a suponer para el municipio.

# DOMINICAL

## ESTE DOMINGO...

**EN PORTADA** George Clooney. Por su actuación en *Up in the air* es candidata a ganar un nuevo Globo de Oro y su nombre suena para los Oscar. **PROTAGONISTAS** PIXIE LOTT Esta británica tiene todas las papeletas para ser la nueva diva del pop. **PENÉLOPE CRUZ** Esta noche puede ganar en Los Ángeles su primer Globo de Oro por su papel de amante en el musical *Nine*. **LUIS LANDERO** El escritor extremeño nos enseña su santuario de inspiración. **CAMERON DIAZ** En la decisión de Anne destaca sus mejores dotes dramáticas. **ENTREVISTAS & REPORTAJES** **GEORGE CLOONEY** La estrella opta al Globo de Oro por su interpretación en *Up in the air*, a la que seguirán dos estrenos más. **MANUEL GUTUMURO** Una exposición muestra en Barcelona los diferentes

ámbitos creativos de 20 años dedicados a la fotografía. **EB&S** Con su álbum *Despierta*, el dúo se refunda con nueva voz pero mismo estilo. **EN ALGÚN LUGAR DE CHINA** Un libro ilustrado sobre la adopción. **JOAQUÍN CORTÉS** De gira por todo el mundo con su espectáculo *Calé*. **ANTONIO ARIAS** El ex de Lagartija Nick explora el cosmos en solitario. **TYEN** El gran creador de maquillaje para Dior celebra 30 años en la maison. **ESQUÍ** La nueva temporada viene cargada de novedades en las estaciones de invierno de toda España. **BAZAR BAJO CERRO** Cómo disfrutar de la nieve con estilo, originalidad y comodidad. **Y ADEMÁS** NUESTRAS FIRMAS **DAVID TRIEBA** **ISABEL COIXET** **ANDREU BUENAFUENTE** **CARMÉ RUSCALLEDA** **JOAN BARRIL**.



GEORGE CLOONEY

FOTO: GORDON WAINWRIGHT / CORBIS OUTLINE